

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0118, verbal de impugnación de la paternidad de CRISTIAN CAMILO VIASUS ORJUELA contra YOHANA PATRICIA PADILLA MEDINA.

Por ser procedente, se dispone:

Como quiera que la liquidación de costas de que trata el documento digital No. 29, no fue objetada por los contendientes, se imparte aprobación a la misma. Ello de conformidad con los artículos 110 y 318 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e9ec6677511b5b0f7549aeba8ed1d6c6b0e693d529e4642c650e4e484dc940**

Documento generado en 27/03/2023 12:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>